



Acuerdo No. CG/009/09.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DE LOS MATERIALES ELECTORALES E IMPRESOS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.

ANTECEDENTES:

- I. El día 9 de Septiembre del año 2008, la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 177, con el que se modificó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 12 de ese mismo mes y año.
- II. En Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009, la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, y se dio a conocer la Convocatoria a Elecciones 2009.
- III. En Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó mediante Acuerdo los procedimientos para la adquisición de Documentación Electoral, Material Electoral, Material Impreso, Papelería de Oficina y Útiles de Escritorio, Tinta Indeleble y para la prestación e Implementación del servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009.
- IV. En esa misma Sesión, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante el respectivo Acuerdo, las bases de Licitación por Convocatoria Pública para la adquisición de la documentación y material electoral, así como para la contratación del servicio para la prestación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en la parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153, 154 fracción I, 155, 177, 178 fracciones XII y XXIX, 181 fracción XXV, 186 fracciones II, III y IX, 241, 242, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 345**



fracciones IV, V, VII y IX, 349, 350 y 397 a 404 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

- IV. Artículos 1, 2, 4 fracciones I, inciso a) y II inciso e), y 9, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fin contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales párale Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de la observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce sus funciones en todo el territorio del estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153, 154 fracción I y 155 del Código de instituciones y procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- II. Tal como se desprende del punto II del apartado de Antecedentes del presente documento, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación a cargo del Instituto Electoral del Estado de Campeche derivada de un mandato constitucional, consistente en llevar a cabo la organización de las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, con fecha 9 de enero 2009 se dio inicio de manera formal al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, encontrándose dicho Proceso actualmente en la etapa denominada “Preparación de la Elección”, de conformidad con lo establecido en la Base V de la Constitución Política del Estado y los artículos 145, 146, 241 y 242 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- III. Conforme a lo señalado en el Artículo 186 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en relación con el numeral 4 fracción II inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a la Dirección de Organización Electoral, como órgano Ejecutivo del Instituto le corresponde, la elaboración de los formatos y diseños de la documentación y material electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral a efecto de someterlos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del Consejo General, así



como también le corresponde proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de dicha documentación y material una vez autorizada por el Consejo General.

- IV. Como parte de las actividades a realizar con objeto de llevar a cabo la elaboración de los formatos y diseños de la documentación y material electoral que se utilizarán para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, en la forma y términos establecidos por la normatividad aplicable, con fecha 10 de febrero de 2009 la Presidencia del Consejo General, en coordinación con la Comisión de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, celebraron reunión de trabajo con los CC. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, a fin de presentar ante la opinión de los mismos las propuestas de diseños y formatos de la documentación electoral, incluyendo los colores y medidas de seguridad para las boletas electorales y actas, así como de los materiales electorales e impresos que se utilizará para este el Proceso Electoral, asistiendo para tal efecto a dicha reunión, la Licenciada Celina del Carmen Castillo Cervera, Consejera Presidenta del Consejo General; la Maestra Cindy Rosina del R. Saravia López, el Licenciado Víctor Manuel Ortiz Pasos, el Licenciado Carlos Manuel Sánchez Preve y el Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos, todos Consejeros Electorales del Consejo General; el Licenciado Víctor Manuel Rivero Álvarez, Secretario Ejecutivo del Consejo General; el Licenciado Marco Alejandro Jiménez Ordóñez, Director Ejecutivo de Organización Electoral; así como los Diputados José Antonio Rodríguez Rodríguez y Arturo del C. Moo Cahuich, representantes del Poder Legislativo ante dicho Consejo; el Licenciado Carlos Eliézer Ancona Salazar, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Luís Antonio Gómez López, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Rafael Vicente Montero Romero, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Leonel Patricio Cruz León, representante suplente del Partido del Trabajo; Licenciado Manuel J. Zavala Salazar, representante propietario del Partido Convergencia; el Licenciado Raciél Adalio Quiñones Flores, representante propietario del Partido Nueva Alianza y la Licenciada Verónica G. Rosado Cantarell, representante propietaria del Partido Social Demócrata; asistiendo además, como invitados, la Licenciada María Luisa Sahagún Arcila, Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas; la Licenciada Ingrid R. Pérez Campos, Asesora Jurídica del Consejo General; la Contadora Pública Constancia Italia Gutiérrez Rivero, Contralora Interna; el Prof. Jesús Antonio Sabido Góngora, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Contador Público Armando Aké Rodríguez, Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. En dicha reunión, tomando en cuenta el número estimado de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral, las cuales hasta el momento ascienden a 1,002 aproximadamente y previendo la realización de los ajustes que se hagan necesarios una vez conocido su número definitivo, se determinó que los formatos de documentación electoral, así como del material electoral y material impreso que se requerirán para el día de la Jornada Electoral, serán los que a continuación se detallan, en cantidades establecidas de manera provisional, en las siguientes tablas:

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	TOTAL
Boleta Electoral de Gobernador	565,711
Boleta Electoral de Diputados Locales	563,051
Boleta Electoral de Ayuntamientos	565,711



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	TOTAL
Boleta Electoral de Juntas Municipales	115,166
Acta de la Jornada Electoral	1,002
Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Gobernador	1,002
Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputados Locales	992
Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos	1,002
Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Juntas Municipales	214
Acta de Escrutinio y Cómputo de la Casilla Levantada en el Consejo Electoral Distrital o Municipal	403
Acta de Electores en Tránsito para casillas especiales	210
Acta de Cómputo Distrital de Gobernador	63
Acta de Cómputo Distrital de Diputados Locales	63
Acta de Cómputo Municipal de Ayuntamientos	33
Acta de Cómputo Municipal de Juntas Municipales	60
Acta de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional	3
Acta de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional	33
Acta de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional	60
MATERIAL ELECTORAL	TOTAL
Urnas Electorales para la elección de Gobernador	1,044
Urnas Electorales para la elección de Diputados Locales	1,034
Urnas Electorales para la elección de Ayuntamientos	1,044
Urnas Electorales para la elección de Juntas Municipales	236
Mampara Electoral	1,044
Paquete Electoral para la elección de Gobernador	1,044
Paquete Electoral para la elección de Diputados Locales	1,034
Paquete Electoral para la elección de Ayuntamientos	1,044
Paquete Electoral para la elección de Juntas Municipales	236
Marcadora de credencial para votar	1,044



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



MATERIAL ELECTORAL	TOTAL
Mesa porta urnas(2 urnas)	2,088
Cinta de protección para Urna y Paquete Electoral	2,088
Caja contenedora de Material Electoral (4 elecciones)	256
Caja contenedora de Material Electoral (3 elecciones)	830
Cartel para la exhibición del Resultado de la elección de Gobernador en la casilla	1,044
Cartel para la exhibición del Resultado de la elección de Diputados Locales en la casilla	1,034
Cartel para la exhibición del Resultado de la elección de Ayuntamientos en la casilla	1,044
Cartel para la exhibición del Resultado de la elección de Juntas Municipales en la casilla	236
Cartel para la exhibición del Resultado del Cómputo Distrital de Gobernador	42
Cartel para la exhibición del Resultado del Cómputo Distrital de Diputados Locales	42
Cartel para la exhibición del Resultado del Cómputo Municipal de Ayuntamientos	22
Cartel para la exhibición del Resultado del Cómputo Municipal de Juntas Municipales	40
Cartel para la exhibición del Resultado del Cómputo de Circunscripción Plurinominal de Diputados Locales	1
Cartel para la exhibición del Resultado del Cómputo de Circunscripción Plurinominal de Ayuntamientos	22
Cartel para la exhibición del Resultado del Cómputo de Circunscripción Plurinominal de Juntas Municipales	40
Manta Indicativa de ubicación de casillas	1,044
Manta Indicativa de Apoyo a los votantes	1,044
Cartel de aviso de cambio de domicilio de casilla	42

MATERIAL DE IMPRESIÓN	TOTAL
Sobre para el Expediente de casilla de Gobernador	1,044
Sobre para el Expediente de casilla de Diputados Locales	1,034
Sobre para el Expediente de casilla de Ayuntamientos	1,044
Sobre para el Expediente de casilla de Juntas Municipales	236
Sobre No.1 Boletas Sobrantes e Inutilizadas de Gobernador	1,044
Sobre No.1 Boletas Sobrantes e Inutilizadas de Diputados Locales	1,034
Sobre No.1 Boletas Sobrantes e Inutilizadas de Ayuntamientos	1,044
Sobre No.1 Boletas Sobrantes e Inutilizadas de Juntas Municipales	236
Sobre No.2 Votos Válidos de Gobernador	1,044
Sobre No.2 Votos Válidos de Diputados Locales	1,034



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



MATERIAL DE IMPRESIÓN	TOTAL
Sobre No.2 Votos Válidos de Ayuntamientos	1,044
Sobre No.2 Votos Válidos de Juntas Municipales	236
Sobre No.3 Votos Nulos de Gobernador	1,044
Sobre No.3 Votos Nulos de Diputados Locales	1,034
Sobre No.3 Votos Nulos de Ayuntamientos	1,044
Sobre No.3 Votos Nulos de Juntas Municipales	236
Sobre No.4 Original del Acta de la Jornada Electoral (Expediente de Diputados Locales)	1,044
Sobre No.4 Copia del Acta de la Jornada Electoral. (Expediente de Gobernador)	1,044
Sobre No.4 Copia del Acta de la Jornada Electoral. (Expediente de Ayuntamientos)	1,044
Sobre No.4 Copia del Acta de la Jornada Electoral. (Expediente de Juntas Municipales)	236
Sobre No.5 Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de Gobernador	1,044
Sobre No.5 Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Locales	1,034
Sobre No.5 Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de Ayuntamientos	1,044
Sobre No.5 Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de Juntas Municipales	236
Sobre No.6 Lista Nominal	1,044
Sobre No.6 Acta de Electores en Tránsito	10
Sobre No.7 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Gobernador	1,044
Sobre No.7 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Locales	1,034
Sobre No.7 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Ayuntamientos	1,044
Sobre No.7 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Juntas Municipales	236
Sobre No.8 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Gobernador	1,044
Sobre No.8 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Locales	1,034
Sobre No.8 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Ayuntamientos	1,044
Sobre No.8 Copia legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Juntas Municipales	236
Hoja de incidentes	10,440
Hoja para hacer las operaciones de Cómputo de Gobernador	2,088
Hoja para hacer las operaciones de Cómputo de Diputados Locales	2,068
Hoja para hacer las operaciones de Cómputo de Ayuntamientos	2,088
Hoja para hacer las operaciones de Cómputo de Juntas Municipales	472



- V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 fracciones XII y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en relación con el numeral 5 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto tiene, entre de sus atribuciones, aprobar el modelo de las actas de la Jornada Electoral y los formatos de la demás documentación electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean señaladas en el Código ya mencionado y en otras disposiciones aplicables.
- VI. Por todos los razonamientos antes expuestos y con la finalidad de definir los modelos o diseños y formatos de la documentación electoral y de los materiales electorales e impresos que se adquirirán y utilizarán para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en uso de la facultad conferida en las fracciones XII y XXIX del artículo 178, en relación con los numerales 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, considera necesario se aprueben los diseños y formatos de la documentación electoral y material electoral e impreso, propuestos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los cuales se adjuntan y pasan a formar parte del presente documento.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban los diseños y formatos de la documentación electoral y de los materiales electorales e impresos que se utilizarán en las Elecciones Ordinarias Estatales del 5 de julio del presente año, propuestos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y que se integran y pasan a formar parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la IV a la VI del mismo

SEGUNDO.- Se aprueba que las medidas de seguridad que se integrarán a todas y cada una de las boletas y actas electorales a utilizar en las elecciones del 5 de julio del presente año, según sea el caso, sean las que a continuación se indican:

EN BOLETAS ELECTORALES:

- a) Papel seguridad con fibras visibles e invisibles y marca de agua.
- b) Microtexto (PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009).
- c) Texto invertido en alguna letra (Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales).
- d) Impresión a tinta invisible (FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOGOTIPO DEL IEEC).



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



- e) Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta, del color que corresponda según la elección de que se trate, con la leyenda “Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales”.

EN ACTAS ELECTORALES:

- a. Folio impreso en cada acta.
- b. Microtexto (PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009).

TERCERO.- Se aprueba que los colores en que se imprimirán las boletas y actas electorales, según corresponda de acuerdo a la elección de que se trate, sean los que a continuación se indican:

- Para la elección de **Gobernador del Estado**: PANTONE 216 C
- Para la elección de **Diputados Locales**: PANTONE 2583 C
- Para la elección de **Ayuntamientos**: PANTONE 472 C
- Para la elección de **Juntas Municipales**: PANTONE 5415 C

En todos los casos, pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta en el color de la elección, con la leyenda “Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales”.

CUARTO.- Los emblemas de los Partidos Políticos y/o Coaliciones contendrán sus colores oficiales y se reproducirán con base en los archivos digitales que, debidamente autorizados, hubieren remitido los mismos mediante oficio a la Presidencia del Consejo General.

QUINTO.- Se instruye al Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, haga del conocimiento de los demás integrantes del Comité la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes en relación con los diversos Acuerdos CG/006/09 y CG/007/09, aprobados por este Consejo General en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2009.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE 2009.